

CONSULTA PÚBLICA

Evaluación de los aspectos a considerar en los procesos de licitación para la prestación del servicio de televisión digital en zonas remotas y menos urbanizadas

Respuestas de la Generalitat de la Comunitat Valenciana

Cuestión 1.

¿Considera que la licitación del servicio debe incluir tanto la disposición de las señales de difusión como la adaptación de las instalaciones y equipos de usuario antes de la fecha de finalización del periodo transitorio (19 de agosto de 2014), para garantizar como mínimo la penetración del servicio existente en la actualidad?

Respuesta: La exigencia de adaptación de las instalaciones y equipos de usuario en el plazo indicado podría hacer inviable su cumplimiento para alguna plataforma tecnológica. Por ello, esta adaptación podría incluirse como criterio de valoración.

¿Cómo garantizaría su cumplimiento en plazo?

Respuesta: El volumen de población afectada, la limitación en el número de empresas instaladoras de determinadas plataformas, así como la disponibilidad de equipamiento para la recepción de estas plataformas, podrían provocar un retraso importante en la adaptación de las instalaciones receptoras, por lo que, previsiblemente, debería habilitarse una ampliación del periodo transitorio con la tecnología actual, con el fin de que la afectación al ciudadano sea mínima.

Cuestión 2.

¿Cree razonable el aprovechamiento de estos recursos ya disponibles mediante su cesión a los adjudicatarios?

Respuesta: Es razonable facilitar el aprovechamiento de los recursos ya disponibles, en aras de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

¿Qué condiciones considera que deben establecerse para su utilización?

Respuesta: El aprovechamiento de los recursos ya disponibles se ofrecerá a todos los licitadores con las necesarias condiciones de transparencia y no discriminación.

Cuestión 3.

¿Qué ámbito territorial considera más adecuado?

Respuesta: el de la Comunidad Valenciana

¿Considera posible la existencia de sinergias entre diferentes regiones?

Respuesta: La configuración territorial del Estado español y las competencias de las distintas Comunidades Autónomas hace sumamente complejo plasmar en la práctica una sinergia entre regiones, a menos que la ejecución de todo el proceso de transición al digital hubiera sido realizado

por la Administración del Estado. No siendo así, la distribución de costes entre CC.AA., la garantía de disponibilidad presupuestaria de cada una de ellas, la atención a las necesidades específicas (autonómicas y locales) de cada Comunidad Autónoma, requerirían acuerdos previos entre los órganos de contratación de las diversas Administraciones, que no parece posible alcanzar, sobre todo, en el breve periodo de tiempo de que se dispone.

Cuestión 4.

¿Cuál es el plazo máximo que considera adecuado para estas contrataciones?

Respuesta: 4 años + 2 años de posible prórroga

¿Considera que serían viables licitaciones por un periodo de 10 años, tal y como menciona la Comisión Europea?

Respuesta: En España, la Ley de Contratos del Sector Público prevé en su artículo 303 que los contratos de servicios no podrán tener una duración superior a cuatro años, más dos de una posible prórroga.

Cuestión 5.

¿Cuáles son en su opinión los posibles sistemas y tecnologías que pueden utilizarse? ¿Cuál considera que es más eficiente en costes?

Respuesta: La Generalitat Valenciana ya aportó en su momento un estudio propio, adaptado a la Comunidad Valenciana, de costes de diversas alternativas de difusión (satélite, cable y terrestre).

Juan A. Sastre Domenech